



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.16.0 0491

Econ. Marco Peñaloza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía "**MERCANTIL PAZMIÑO MERCANPAZ S.A.**" fue constituida con domicilio en el cantón Cuenca, provincia de Azuay, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del mismo cantón el **08 de junio de 2005**, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el No. **108 el 29 de marzo de 2006**;

QUE, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio al cantón Daule, provincia de Guayas y reforma del estatuto de la compañía "**MERCANTIL PAZMIÑO MERCANPAZ S.A.**", otorgada el 05 de junio de 2015, ante el Notario Tercero del cantón Daule, con la solicitud de su aprobación;

QUE, la Unidad de Control e Intervención con el Informe No. SCVS.IRC.UCI.16.504 de 28 de octubre de 2016, dentro del ámbito de su competencia, señala que no existe inconveniente para que se continúe con el trámite;

QUE, el número 4 de la Disposición General Cuarta de la Ley de Compañías, incluye al **cambio de domicilio** como uno de los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en forma previa a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE, la Unidad Jurídica con el memorando No. SCVS.IRC.UJ.2016.647-M de 12 de noviembre de 2016, opina favorablemente para la aprobación solicitada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante las Resoluciones Nos. SCVS-INAFA-DNTH-2015-417 de 28 de octubre de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **CAMBIO DE DOMICILIO** del cantón Cuenca provincia de Azuay, hacia el cantón Daule, provincia de Guayas, de la compañía "**MERCANTIL PAZMIÑO MERCANPAZ S.A.**", en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos en el sitio web institucional, de lo cual sentará razón el Registro de Sociedades, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término legal, Secretaría sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se procedan a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez: **a)** Que los **Notarios Sexto** del cantón **Cuenca** y **Tercero** del cantón **Daule**, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba; en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; **b)** Que el señor Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Daule, inscriba la escritura y esta Resolución; **c)** Que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, tome nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la referida compañía, que ésta ha procedido a cambiar su domicilio del cantón Cuenca al cantón Daule, provincia de Guayas mediante la escritura pública aprobada con esta resolución; y, **d)** Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a

28 NOV 2016


Econ. Marco Peñatoza Bonilla,

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS CUENCA

TRÁMITE 4333
EXPEDIENTE 33734



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

INTENDENCIA DE CUENCA

RAZON: Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SCVS.IRC.16.0491 del 28 de noviembre de 2016, se ha publicado por tres días consecutivos en el Portal Web de la Superintendencia de Compañías, los días 28, 29 y 30 de noviembre del año en curso, el extracto de la escritura pública de **Cambio de Domicilio** del cantón Cuenca provincia del Azuay, al cantón Daule provincia del Guayas de la Compañía "**MERCANTIL PAZMIÑO MERCANPAZ S.A**" otorgada ante la Notaría Tercera del cantón Daule el 05 de junio de 2015, sin que, dentro de término legal, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.

CERTIFICO

Cuenca, 14 de diciembre de 2016

Dra. Ana Lucía Loyola Donoso

DELEGADA DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CUENCA

Rs/Avcm.

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la Resolución que antecede. Cuenca, 31 de marzo del 2017.



Dra. María Primavera Bernal Ordóñez

Notaria Pública Sexta Cuenca

20170101006O00420

DOY FE: Que dando cumplimiento a la dispuesto en el Artículo TERCERO de la Resolución de la Intendencia de Compañías de Cuenca, Nro. SCVS.IRC.16.00491, de fecha 28 de noviembre del año 2016, procedo anotar al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MERCANTIL PAZMIÑO MERCANPAZ S.A., el cambio de domicilio.

Cuenca, 31 de marzo del 2016. La Notaria.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, enclosed within a large, loopy oval shape.

Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta Cuenca



Factura: 001-100-000039715



20170101006O00420

NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20170101006O00420

MATRIZ	
FECHA:	31 DE MARZO DEL 2017, (13:23)
TIPO DE RAZÓN:	EN LA MATRIZ Y EN LA RESOLUCIÓN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MERCANTIL PAZMIÑO MERCANPAZ S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-06-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1552

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MERCANTIL PAZMIÑO MERCANPAZ S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0190339009001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, NRO. SCVS.IRC.16.00491, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016,
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20170101006O00420



MATRIZ	
FECHA:	31 DE MARZO DEL 2017, (13:23)
TIPO DE RAZÓN:	EN LA MATRIZ
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MERCANTIL PAZMIÑO MERCANPAZ S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-06-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1552

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MERCANTIL PAZMIÑO MERCANPAZ S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0190339009001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150906003P02396


NOTARIA MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiocho de Abril de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1042 a 1063 con el número de inscripción 87 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [MERCANTIL PAZMIÑO MERCANPAZ S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS.IRC.16.00491] de fecha [Veintiocho de Noviembre de Dos Mil Dieciseis].



D. Molina
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador

Registro Mercantil de Cuenca

OBSERVACIÓN:

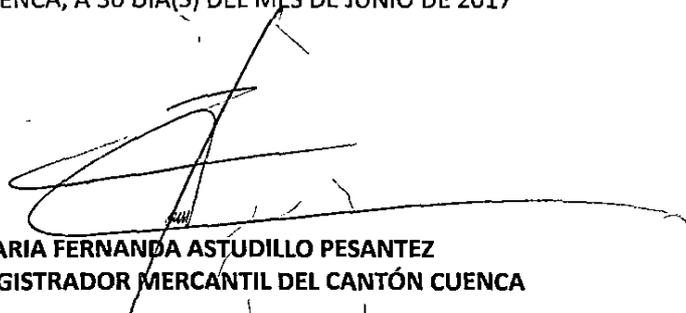
RAZÓN: SIENDO COMO TAL, QUE EN ESTA FECHA HE DADO CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL LITERAL C) DEL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN NRO. SCVS.IRC.16.00491, EMITIDA POR LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA EN FECHA 28/NOVIEMBRE/2016, QUE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN CUENCA, PROVINCIA DEL AZUAY HACIA EL CANTÓN DAULE, PROVINCIA DE GUAYAS DE LA COMPAÑÍA "MERCANTIL PAZMIÑO MERCANPAZ S.A.". LA MARGINACIÓN SE LA EFECTUÓ EN LA INSCRIPCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA REALIZADA BAJO EL NRO. 108 DE FECHA 29/MARZO/2006.

FECHA DE MARGINACIÓN:

30/06/2017

CUENCA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2017




MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL